**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Entre los suscritos a saber \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público al Tomo \_\_\_\_, Folio \_\_\_\_, Asiento \_\_\_\_\_, Sección de Personas Mercantil, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada en este acto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, panameño (a), mayor de edad, casado (soltero), cédula de identidad persona \_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_, quién en adelante se llamará EL EMPLEADOR por una parte y por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_panameño (a), mayor de edad, casado (soltero), cédula de identidad personal \_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convienen en celebrar el presente contrato de trabajo individual de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

PRIMERO: Ambas partes convienen que EL TRABAJADOR (A) prestará sus servicios a la Empresa de EL EMPLEADOR como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como cualquier otro servicio análogo complementario dentro del giro de las actividades de EL EMPLEADOR en las instalaciones de la Empresa ubicada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Forma parte de las obligaciones de EL TRABAJADOR (A) las siguientes:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO: EL TRABAJADOR declara que viven y dependen de él las siguientes personas: NOMBRE PARENTESCO

TERCERO: La duración del presente contrato de trabajo será: (INDEFINIDO), (DEFINIDO), (TIEMPO FIJO), u (OBRA DETERMINADA).

CUARTO: La jornada de trabajo de EL TRABAJADOR será de (lunes a viernes), (lunes a sábado) y (lunes a domingo) con un día libre a la semana, de conformidad con las siguientes jornadas:

Jornada Diurna = 8 Horas Jornada Mixta = 7.5 Horas

Jornada Nocturna = 7 Horas

QUINTO: EL TRABAJADOR conviene en que recibirá un salario por (hora), (día), (semana), (bisemanal), o (mensualmente) de B/…………… por razón del servicio personal que preste a la Empresa. Queda entendido y convenido que el salario indicado se pagará por (día), (semana), (bisemanal), (quincena) o por (mes) en el establecimiento del EMPLEADOR los días (viernes), (sábado), (15 y 30 de cada mes).

SEXTO: EL TRABAJADOR requiere de cierta habilidad y destreza; para tal efecto se fija un período probatorio por…3…Meses………, contado a partir de la fecha en vigencia del presente contrato, en base a lo que establece el artículo # 78 del Código de Trabajo, modificado por la Ley 1 de 1986.

SÉPTIMO: EL TRABAJADOR tendrá derecho a un tiempo de descanso (almuerzo), según el Artículo # 39 del Código de Trabajo el cual no será menor de media ½ hora ni mayor de (2) dos horas.

OCTAVO: Las partes convienen que el término de la duración de este contrato es por tiempo definido de (1) año, a partir de la aprobación del permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. (Solo para extranjeros (as) incluir en el Contrato)

NOVENO: La fecha de inicio de la relación laboral de trabajo es el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

Dado en la Ciudad de Panamá, hoy……………. del mes de ………………… del año ……………………, se firman ,en tres ejemplares, uno para cada parte y el otro se remite a la Dirección General o Regional respectiva.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EL EMPLEADOR EL TRABAJADOR

CED CED